

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.028 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 9 de mayo de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.187.931
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, de jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ..	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 8,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	" 9,00	Anual	" 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,08 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 299 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 4476 del 18-4-72	— Apruébase contrato de locación entre la Pcia. de Salta y el señor Eduardo A. Querio	2953
" " " 4477 " "	— Adjudicase a Empresa Vial Obras S.R.L. la obra: Caminó en Tartagal por \$ 737.588,46	2954
" " " 4478 " "	— Apruébase contrato de locación de serv. entre la Secret. de E. de Ind. y Comercio y el señor Enrique J. Jenefes	2955
" " " 4479 " "	— Apruébase contrato de locación de serv. entre la Secret. de E. de Ind. y Comercio y el señor Raúl A. Escudero	2956
" " " 4482 " "	— Adscribese al Minist. de Economía, al Cont. Orlando Adonis del V. Ruiz	2957
M. de Gobierno " 4483 " "	— Concédese una sobreasignación de \$ 250,00 a favor de la Sra. Marta R. López de Gugenbichler	2957
M. de Economía " 4484 " "	— No se hace lugar a la nulidad ni a la revocación del Art. 1º, Dto. 4022/72	2958
M. de Gobierno " 4485 " "	— Institúyese una beca anual de \$ 3.500.— p/el estudiante que reúna las condiciones para ingresar al Liceo Gral. San Martín	2959

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 4486 del 18-4-72 — Apruébase el convenio suscripto entre la Peia. de Salta y el Dr. José A. Catalano	2959
.. .. 4487 — Adjudicase a Empresa Ing. Vicente Moncho la ejec. de la obra Construcción Hostería en Cachi	2961
.. .. 4488 — Transfiérese al Centro Vecinal Barrio Las Rosas, materiales de construcción	2962
M. de Gobierno .. 4489 del 20-4-72 — Declárase huésped de honor al señor Embajador de Sud Africa, Robert Du Plooy	2962
.. .. 4490 — Declárase huésped del Gobierno al señor Agregado de las Fuerzas Armadas de Sud Africa, Peter Tomlinson	2963
.. .. 4493 — Adscribese a la Direc. de Comercio a personal de distintas Reparticiones	2963
M. de Economía .. 4494 — Autorízase al Director de Arquitectura Ing. Carlos A. Franco Sosa a suscribir el contrato de medianería con Lufa S. A.	2964
M. de Gobierno .. 4495 del 21-4-72 — Apruébase estatuto social de "La Embotelladora del Norte S. A."	2964
M. de Economía .. 4496 — Acéptase renuncia del Ing. Carlos A. Franco Sosa, como Director de Arquitectura	2965
.. .. 4497 — Acéptase renuncia de la Sra. Carmen R. del Campo de Angel	2965
.. .. 4498 — Designase Asesor Letrado de la Direc. de Comercio, al Dr. Armando Isasmendi	2965

LICITACION PUBLICA

Nº 10911 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 12	2965
Nº 10908 — Fuerza Aérea Argentina. Lic. Nº 3	2966
Nº 10907 — De Servicio Nacional de Parques Nacionales. Lic. Nº 1532	2966
Nº 10905 — De A. G. A. S.	2966
Nº 10889 — De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 7/72	2966
Nº 10887 — De Ministerio de Obras y Servicios Públicos.	2966
Nº 10884 — De Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 9	2966
Nº 10885 — De Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 8	2967
Nº 10791 — De Servicio Nacional de Parques Nacionales. Lic. Nº 1527	2967
Nº 10739 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 276/72	2967

LICITACION PRIVADA

Nº 10912 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 18/72	2967
Nº 10909 — Dirección Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 8	2967
Nº 10899 — De Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 4	2967
Nº 10888 — De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 16/72	2968

EDICTO CITATORIO

Nº 10799 — S/p.: Baltazar Rivero	2968
Nº 10798 — S/p.: José Antonio Yala	2968
Nº 10751 — De Pedro Antonio Alonso	2968

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 10913 — Angela Sendin de Montero	2969
Nº 10902 — De Rosendo Farfán	2969
Nº 10901 — De Rufina Díaz de Santillán	2969
Nº 10898 — De Pereyra o Pereira Fabián y Pereyra Lucrecia Gorena de	2969
Nº 10882 — De Suárez Francisco	2969
Nº 10867 — De Elodia Ponce de Areco	2969
Nº 10858 — De Amalia Bonifacia Mamani de Colque	2969
Nº 10857 — De Constancio Arias	2969
Nº 10851 — De Crecencio Guzmán	2969
Nº 10845 — De Domingo Pascual Pereyra	2970
Nº 10811 — De Juan Pedro Romano	2970
Nº 10809 — De Emma Cabezas de Zurita y otro	2970

	Pág. Nº
Nº 10807 — De José Barco	2970
Nº 10803 — De Miguel Angel Rivero	2970
Nº 10790 — De Adolfo Benito Marinero	2970
Nº 10785 — De Patricia Gerón de Mena	2970
Nº 10762 — De Rosendo Vargas	2970
Nº 10757 — De Francisco Guari	2970
Nº 10750 — De Enrique Camilo Aguilera	2970
Nº 10735 — De Castro Mérida Bertina Castro de y Augusto Antonio Castro	2970
Nº 10733 — De Marcos Mena	2971
Nº 10752 — De Alfredo Jut	2971
Nº 10731 — De María Esther, Palacio de Hoyos	2971
Nº 10730 — De Simón Fernández Cruz	2971

REMATE JUDICIAL

Nº 10928 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Michoux Marie Ferrer de vs. Cazorla Antonio ..	2971
Nº 10927 — Por Aristóbulo Carral, Juicio: Alvero Guillermo A. vs. Alvero o Alves Julio J.	2971
Nº 10926 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S. A. vs. Elizondo Susana Valero ..	2971
Nº 10925 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S. A. vs. Jorge E. Tobio ..	2972
Nº 10924 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Del Cerro Miguel A. ..	2972
Nº 10923 — Por Raúl Racioppi, Juicio: B. A. M. de vs. B. J.	2972
Nº 10922 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Latorre Jorge R. vs. Violeta S. López	2972
Nº 10921 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Establec. Fabriles Guereño S.A. vs. Lorenzo Hnos.	2972
Nº 10920 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: La Oxígena S. A. vs. Avilés Miguel Angel	2973
Nº 10919 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Lahme Hermann vs. Carrión Raúl y otro	2973
Nº 10918 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Lahme Hermann vs. Ruiz Marcos	2973
Nº 10917 — Por Andrés Ilvento, Juicio: Ejec. Seguida vs. Alarcón José Victor y otro ..	2973
Nº 10914 — Por Adolfo A. Sylvester, Juicio: Julián Curá e Hijos S. R. L. vs. Sher Singh ..	2973
Nº 10906 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aguirre Bernardino R. ..	2973
Nº 10897 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Sánchez Bernabé vs. Marín Carlos	2974
Nº 10895 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Abdennur S. ..	2974
Nº 10894 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Tuysuz Liendo Diego R. vs. Viveros Fermín ..	2974
Nº 10893 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Ruiz de Robin y otra vs. Gustavo A. Figueroa ..	2974
Nº 10881 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: P.C.C. y Cia. vs. Juárez Miguel Angel y otro ..	2974
Nº 10880 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M.S.S.R.L. vs. Morales Felipe y otro	2975
Nº 10879 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Talleres Metalúrgicos Hanne S.A. vs. Bracamonte P. ..	2975
Nº 10878 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Fernández Bernardo A. vs. Temporetti José ..	2975
Nº 10877 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: P.C.C. y Cia. vs. Durgan José H.	2975
Nº 10874 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Juárez R.	2975
Nº 10870 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Peña Sainz Tomás y otra vs. Del Pino Clementina del C. Aragón de	2976
Nº 10853 — Por Carlos R. Avellaneda, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos A. García Puló ..	2976
Nº 10812 — Por R. Avellaneda, Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Víctor M. Colina	2976
Nº 10793 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Arias Elva R. y María A. Arias de Frías, Ejec.	2977
Nº 10792 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Alvarez Kaiser Juan A. vs. Martínez de Aranda R.	2977
Nº 10779 — Por Raúl Racioppi, Juicio: M.R.A. vs. Lousao Guillermo y otra	2977
Nº 10778 — Por Raúl Racioppi, Juicio: G.F.E. vs. Guerra Cairo Serafina A.	2977
Nº 10758 — De Ernesto V. Solá, Juicio: Fiat Someca Const. Córdoba Concord S.A. vs. Mecánica Agrícola S.A.	2977

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 10872 — De Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda.	2978
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 10839 — De Justina L. Nieva de Gómez y otro	2978
Nº 10786 — De Pagliarani Darío	2978
Nº 10782 — De Guillermo Frías y otros	2978
Nº 10763 — De Marta Ofelia Cardozo de Valdiviezo	2978
Nº 10749 — De Juan Portela	2979
Nº 10748 — De Froilán Céspedes ..	2979
Nº 10747 — De Alberto Romero	2979
Nº 10746 — De Nicolás Quintín Quiroz	2979

	P. g. Nº
Nº 10745 — De Eugenio Leopoldo Renfiges	2979
Nº 10744 — De Antonio Méndez	2979

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10915 — Casa Andes S. R. L.	2979
-------------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 10836 — De Agropecuaria del Sur S. R. L.	2980
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 10846 — De Agropecuaria del Sud S. R. L.	2980
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10916 — Aero Club Vespucio. Para el día 14-5-72	2980
Nº 10910 — Club Instituto Tráfico de Embarcación. Para el día 14-5-72	2980
Nº 10904 — De Club de Agentes Comerciales. Para el día 2º-5-72	2981
Nº 10892 — De Liga Oranense de Fútbol. Para el día 20-5-72	2981
Nº 10886 — De Coop. Agrícola Ganadera Gral. San Martín de Metán Ltda. Para el día 28-5-72	2981
Nº 10883 — De Alianza Francesa de Salta. Para el día 20-5-72	2981
Nº 10841 — De Instituto Médico de Salta. S.A. Para el 12-5-72	2982

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Salta, 18 de abril de 1972

DECRETO Nº 4476

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-05072/72.

VISTO el Contrato de locación de Servicios celebrado con fecha 9 de febrero del año en curso, entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y el señor EDUARDO ANTONIO QUERIO, este último con domicilio en calle Sarmiento Nº 674, 5º Piso, Dpto. 94 de la ciudad de Salta;

CONSIDERANDO:

Que esta Contratación obedece a la necesidad de reforzar, con personal especializado, el Departamento Técnico de la Dirección de Turismo, que viene registrando un creciente aumento de volumen en las tareas específicas que está desarrollando con motivo de los estudios y proyectos encarados con la finalidad de preservar y mejorar los edificios y museos que forman parte del patrimonio turístico de la provincia,

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que a la letra dice: "Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, Ing. ABEL CORNEJO, que en adelante se denominará "LA PROVINCIA", con domicilio en calle Caseros Nº 525, 3er. Piso. de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor EDUARDO ANTONIO QUERIO, M. I. Nº 8.294.481. con domicilio en calle Sarmiento Nº 674, 5to. Piso, Dpto. 94, también de la ciudad de Salta, que en adelante se denominará "EL CONTRATADO", por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, el que se registrará por las siguientes cláusulas. PRIMERO: La Provincia contrata los servicios de El Contratado, por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones, para que se desempeñe en la Dirección Provincial de Turismo, en calidad de dibujante proyectista, como asimismo en la atención de tareas de cómputos y presupuestos de obras. SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios

con eficiencia y capacidad en la repartición precedentemente citada; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para darla y, que reuna las formalidades del caso, debiendo la misma tener por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para la Dirección Provincial de Turismo y, de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo expresa autorización de la Superioridad; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que rige para la Administración Provincial, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborales, cuando razones de servicio así lo requieran. **TERCERO:** La Provincia abonará a El Contratado, la suma de \$ 800,00 (Ochocientos pesos) mensuales, como retribución a sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato, en concepto de Sueldo Anual Complementario. **CUARTO:** La Provincia podrá disponer, por intermedio de la Dirección Provincial de Turismo, el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abnando los gastos que dicho traslado demandare, de acuerdo con el régimen del Dto. Nº 930/58. **QUINTO:** El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Seguros. **SEXTO:** El Contratado podrá rescindir este contrato, mediante comunicación fehaciente y, con una anticipación de treinta (30) días. **SEPTIMO:** La Provincia podrá rescindir el presente contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y, en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza. **OCTAVO:** El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que pudiera corresponder. **NOVENO:** Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los lugares consignados ut-supra y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la ciudad de Salta. En prueba de conformidad se firman, ad-referendum del Poder Ejecutivo, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos. Fdo.: Ing. Abél Cornejo y Eduardo Antonio Querio".

Art. 2º — El gasto que demande el contrato aprobado anteriormente, se atenderá de la cuenta Jurisdicción 2. Unidad de Organización 13, Función 35, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3,

Parcial 16, del presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que la imputación del gasto que se origina por este decreto, la cuenta citada en el artículo 2º del mismo, lo es en carácter transitorio y hasta la aprobación del Presupuesto de gastos para el Ejercicio 1972, en el cual se prevé los Parciales: 8 "Remuneración Personal Temporal" y 9 "Adicional Personal Temporal", en cuya oportunidad, Contaduría General de la Provincia procederá de oficio a las registraciones contables pertinentes para la desafectación y afectación en las cuentas correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 18 de abril de 1972

DECRETO Nº 4477

Ministerio de Economía

Expediente 33-14877/71.

VISTO la licitación pública de la obra "CAMINO ACCESO SUD CIUDAD DE TARTAGAL, PUENTE s/RIO TARTAGAL - CORDON CUNETA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO TRIPLE", convocada por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 686.062,10, mediante autorización conferida por decreto número 3098/71; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Ord.	Empresa	Monto
1	Vial Obras S.R.L.	\$ 685.375,52
2	Vicente Moncho	" 748.593,15
3	Caminos S. A.	" 870.491,07

Que, a la oferta de la Empresa "Vial Obras S.R.L." deben adicionarse los pesos 19.982,40 consignados en el pliego en concepto de gastos de inspección, con lo que el valor de la propuesta asciende a \$ 705.357,92;

Que, debido a un error imputable al organismo licitante, la empresa "Vial Obras S.R.L." formuló su oferta en base a la Planilla de Jornales Nº 34 en vez de la 35 como lo hicieron los restantes proponentes;

Que, aplicado el índice de actualización entre ambas planillas, la oferta de "Vial Obras S.R.L.", se incrementa en pesos 32.230,54, lo que determina que el valor de la propuesta a considerar es de \$ 737.588,46, equivalente a un aumento del 6,99% sobre el presupuesto oficial de pesos 686.062,10, no obstante lo cual sigue

siendo la de más bajo precio con respecto a los restantes proponentes;

Que, de acuerdo al estudio técnico practicado por el organismo licitante y dictamen de su Asesoría Letrada, resulta más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa "Vial Obras S.R.L.", en la suma total de \$ 737.588,46;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 410/72 (Acta Nº 10/972) del H. Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta y disposiciones del art. 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa "Vial Obras S.R.L." la ejecución de la obra "Camino Acceso Sud Ciudad de Tartagal, Puente s/Río Tartagal, Cordón Cuneña y Tratamiento Bituminoso Triple", en la suma total de Setecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 737.588,46), que resulta de actualizar su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto, con la Planilla de Jornales Nº 35, la cual deberá insertarse en el contrato de locación de obra respectivo.

Art. 2º — La financiación e imputación de esta obra están dadas en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 3098/1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 18 de abril de 1972

DECRETO Nº 4478

Ministerio de Economía

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado con fecha 28 de marzo del año en curso, entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y el señor Enrique José Jeneffes, con domicilio en calle San Luis Nº 525, de esta ciudad,

CONSIDERANDO:

Que la contratación tiene por finalidad suplir la falta de personal de planta permanente de la Dirección de Comercio, a los efectos de que ésta pueda realizar su cometido, practicando las tareas de control necesarias en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 19.508, efectuando identificación de mercaderías y relevamiento de datos que deben proporcionarse a organismos nacionales,

Atento a la necesidad del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, que a la letra dice: "Entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, que en adelante se denominará "LA CONTRATANTE", representada en este acto por su titular, Ing. ABEL CORNEJO, por una parte; y el señor ENRIQUE JOSÉ JENEFFES (L. E. número 8.196.364), con domicilio en calle San Luis Nº 525, de esta ciudad, que en adelante se llamará "EL CONTRATADO", por la otra, convienen en celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Secretaría de Estado de Industria y Comercio, contrata los servicios del señor Enrique José Jeneffes, para que se desempeñe como Inspector de Comercio en la Dirección de Comercio de la citada Secretaría, por el término de cuatro (4) meses, a partir del día 1º de febrero del año en curso. SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar la estricta reserva de los trabajos que realice para la Dirección de Comercio y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que rige para la Administración Pública Provincial, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables, cuando razones de servicio así lo requieran. TERCERA: Por los servicios que preste El Contratado, percibirá — como única remuneración mensual — la cantidad de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350,00), o la remuneración equivalente a la categoría última de la escala salarial vigente, la que le será abonada por mes vencido. CUARTA: El Contratado tendrá derecho a percibir sueldo anual complementario en forma proporcional al tiempo trabajado. QUINTA: La asignación fijada por la cláusula Tercera, no estará sujeta a descuentos de ninguna naturaleza, ya sean éstos previsionales o sociales por manifiesta voluntad de El Contratado. SEXTA: La Contratante podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estada, de acuerdo con el régimen vigente. SEPTIMA: La Contratante podrá rescindir el contrato si considerara que los servicios de El Contratado no fuesen necesarios o satisfactorios, y en ningún supuesto este último tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. OCTAVA: El Contratado podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello comunicar fehacientemente

mediante telegrama colacionado con una antelación de Treinta (30) días. NOVENA: En caso de diferendos las partes se someterán, exclusivamente, a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la ciudad de Salta. En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, firman —ad-referendum del Poder Ejecutivo— tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, constituyendo la Secretaría de Estado de Industria y Comercio su domicilio legal en calle Caseros Nº 525, 3er. Piso y el señor Enrique José Jeneffes en calle San Luis Nº 525 ambos de esta ciudad. Firmado: Abel Cornejo y Enrique José Jeneffes”.

Art. 2º — El gasto que demande la contratación aprobada por el artículo anterior será imputado a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16.

Art. 3º — Déjase establecido que la imputación del gasto que se origina por este decreto a la cuenta citada en el art. 2º del mismo, lo es en carácter transitorio y hasta la aprobación del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1972, en el cual se prevé los Parciales: 8 “Remuneración Personal Temporario” y 9 “Adicional Personal Temporario” en cuya oportunidad Contaduría General de la Provincia procederá de oficio a las registraciones contables pertinentes para la desafectación y afectación en las cuentas correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de abril de 1972

DECRETO Nº 4479

Ministerio de Economía

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado con fecha 3 de febrero del año en curso, entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y el señor RAUL ALFONSO ESCUDERO, con domicilio en calle Francisco Arias Nº 699 de esta ciudad,

CONSIDERANDO:

Que esta contratación tiene por finalidad suplir la falta de personal de planta permanente de la Dirección de Comercio, a los efectos de que ésta pueda realizar su cometido, practicando las tareas de control necesarias en cumplimiento de las

disposiciones de la Ley Nº 17.724, efectuando identificación de mercaderías y relevamiento de datos que deben proporcionarse a organismos nacionales,

Que el señor Raúl Alfonso Escudero fue contratado con fecha 6 de setiembre al 5 de noviembre de 1971, habiendo cumplido con eficiencia y corrección,

Atento a la necesidad del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de Locación de Servicios, que a la letra dice: “Entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, que en adelante se denominará “LA CONTRATANTE”, representada en este acto por su titular, Ing. ABEL CORNEJO, por una parte, y el señor RAUL ALFONSO ESCUDERO (L. E. Nº 7.261.713), con domicilio en calle Francisco Arias número 699 de esta ciudad, que en adelante se llamará “EL CONTRATADO”, por la otra convienen en celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Secretaría de Estado de Industria y Comercio, contrata los servicios del señor Raúl Alfonso Escudero, para que se desempeñe como Inspector de Comercio, en la Dirección de Comercio de la citada Secretaría, por el término de cuatro (4) meses a partir del día 1º de febrero del año en curso. SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar la estricta reserva de los trabajos que realice para la Dirección de Comercio y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que rige para la Administración Pública Provincial, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables, cuando razones de servicio así lo requieran. TERCERA: Por los servicios que preste El Contratado, percibirá —como única remuneración mensual— la cantidad de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350,00) o la remuneración equivalente a la categoría última de la escala salarial vigente, la que le será abonada por mes vencido. CUARTA: El Contratado tendrá derecho a percibir sueldo anual complementario en forma proporcional al tiempo trabajado. QUINTA: La asignación fijada por la cláusula Tercera, no estará sujeta a descuentos de ninguna naturaleza, ya sean éstos previsionales o sociales por manifiesta voluntad de El Contratado. SEXTA: La Contratante podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estada,

de acuerdo con el régimen vigente. **SEPTIMA:** La Contratante podrá rescindir el contrato si considerara que los servicios de El Contratado no fuesen satisfactorios o necesarios, y en ningún supuesto este último tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **OCTAVA:** El Contratado podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello comunicar fehacientemente mediante telegrama colacionado con una antelación de Treinta (30) días. **NOVENA:** En caso de diferendos las partes se someterán, exclusivamente, a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la ciudad de Salta. En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, firman —ad referendum del Poder Ejecutivo— tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, constituyendo la Secretaría de Estado de Industria y Comercio su domicilio legal en calle Caseros N° 525 3er. Piso y el señor Raúl Alfonso Escudero en calle Francisco Arias 699, ambos de esta ciudad de Salta, Firmado Ing. Abél Cornejo y Raúl Alfonso Escudero”.

Art. 2° — El gasto que demande la contratación aprobada por el artículo anterior, será imputado a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16 del Ejercicio 1972.

Art. 3° — Déjase establecido que la imputación del gasto que se origina por este decreto a la cuenta citada en el Art. 2° del mismo, lo es en carácter transitorio y hasta la aprobación del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1972, en el cual se prevé los Parciales: 8 “Remuneración Personal Temporal” y 9 “Adicional Personal Temporal” en cuya oportunidad Contaduría General de la Provincia procederá de oficio a las registraciones contables pertinentes para la desafectación y afectación en las cuentas correspondientes.

Art. 4° — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de abril de 1972

DECRETO N° 4482

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de integrar el equipo de Asesores del Ministerio de Economía a fin de implementar una acción más efectiva del Programa de Gobierno y atento a las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adscribese al Ministerio de Economía como Asesor del mismo, al Contador ORLANDO ADONIS DEL V. RUIZ Nivel G. de Asesoría de Desarrollo, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° — El presente decreto será refferendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Salta, 18 de abril de 1972

DECRETO N° 4483

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 01-6472.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Delegado del Gobernador de la Provincia de Salta en la Capital Federal, solicita el otorgamiento de una sobreasignación a favor de la secretaria administrativa de la misma, señora Marta Rosa López de Gugenbichler, en mérito a la mayor extensión de horario y responsabilidad que tiene a su cargo la nombrada empleada;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese una sobreasignación por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250,00) mensuales, a favor de la secretaria administrativa, categoría 8, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Casa de Salta en la Capital Federal, señora MARTA ROSA LOPEZ DE GUGENBICHLER, a partir del día 1° de febrero del año en curso y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 11, O.D.F. N° 45, Ejercicio 1972.

Art. 3° — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de abril de 1972

DECRETO Nº 4484

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-06460.

VISTO las presentaciones efectuadas por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta, la Sociedad de Arquitectos de Salta y la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que los presentantes reclaman la nulidad y/o revocación del decreto Nº 4022/72 dictado en el expediente Nº 11-4151/72 y consecuentemente la nulidad de toda la tramitación seguida en la adjudicación del proyecto y llamado a concurso del edificio para el Banco Provincial de Salta;

Que fundan este reclamo, por una parte en la supuesta violación de los artículos 1º, 2º, 4º, 9º, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y concordantes del decreto ley Nº 29/62, 54 de la ley de contabilidad y 30/31 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, relativos a la adjudicación y contratación del proyecto y la calidad profesional de los adjudicatarios del mismo;

Que por la otra, lo fundan también en la supuesta violación de los artículos 20, 41 y 42 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, relativos al sistema para la contratación de la obra y para la ejecución de la misma;

Que en primer lugar es menester poner de relieve que el mencionado Decreto número 4022/72 fue dictado por el Poder Ejecutivo al solo efecto de concretar el contralor de legitimidad de los actos del Banco Provincial y a pedido del mismo, en virtud de lo establecido en la Ley número 4326, puesto que conforme a lo ya dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo establecido por el artículo 21, inc. 8 de su Ley Orgánica, dicha Institución posee amplias facultades para realizar por sí y directamente, este tipo de contrataciones;

Que, en lo que respecta a la adjudicación del proyecto, ella se ha ajustado a lo prescripto por el artículo 31 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, que faculta al organismo competente para contratar la confección del proyecto y dirección de la obra con firma profesional de actuación destacada y renombre en la especialidad. Esta calificación es de exclusiva incumbencia del Poder Administrador y está avalada, en el caso por los antecedentes agregados a estas actuaciones. Asimismo se han tomado todos los recaudos requeridos en cuanto al encuadre legal de la contratación, con intervención del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en Expediente 3381/72, dándose estricto cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 21 inc. 8 de la ley Orgánica del Banco Provincial de Salta, los artículos 56, 58, inc. c) y 64 de

la ley de Contabilidad, y a lo dispuesto por la ley 4326 en cuanto al control administrativo de legalidad;

Que habiéndose en tal forma cumplimentado con todos los recaudos exigidos por la ley para la contratación directa, facultad que la ley expresamente acuerda al organismo competente, no se ve como el ejercicio de esta facultad pueda invocarse como causal de nulidad o revocatoria del acto administrativo que la dispone;

Que aducen además los impugnantes, que se habrían violado diversas disposiciones del decreto ley Nº 29/62, relativas a la exigencia de la matrícula profesional requerida por dicho cuerpo legal para el ejercicio y uso del título de las profesiones de Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería y profesiones auxiliares, en el territorio de la provincia de Salta;

Que sobre este particular, debe señalarse que los Arquitectos Oscar Sorin y Eduardo Yarke se encuentran inscriptos en el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, con los números de matrícula 897 y 898 respectivamente. Las constancias respectivas obran en estas actuaciones;

Que sin embargo, la objeción podría considerarse referida al hecho de que, en la fecha de celebración del contrato, la inscripción y matrícula no se habrían efectuado todavía;

Que tampoco, en tal supuesto, pueden considerarse violadas las normas del Decreto Ley Nº 29/62 relativas al ejercicio profesional. Este, en efecto, consiste de acuerdo al contrato en la confección y entrega de los planos y la dirección de la obra (cláusula segunda del contrato), actividades ambas específicamente previstas por los incisos c) y b) del art. 2º del Decreto Ley 29/62. Es obvio que el requisito de la inscripción y matrícula deben ser requeridos en el momento de la presentación del proyecto y la asunción de las funciones de dirección, respectivamente (art. 10 del Decreto Ley 29/62). Bastará pues con que el requisito de la inscripción y matrícula se encuentre completado en el momento de la realización de dichos actos, sin que el hecho de haberse celebrado el contrato con anterioridad pueda considerarse violatorio de las normas legales;

Que en cuanto a las reclamaciones referidas al sistema para la contratación de la obra y ejecución de la misma, se fundan dichas reclamaciones en la supuesta violación de los artículos 20, 41 y 42 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Que el artículo 20 de dicho Decreto Ley establece textualmente: "Antes de proceder a la contratación de las obras, deberán estar terminados en todas sus partes principales los proyectos, como se determina en este título y su reglamentación por el Poder Ejecutivo, para cada Reparación o especialidad". Es decir, que la

única hipótesis en que puede considerarse violada dicha norma legal es la de que se haya procedido a la construcción de las obras antes de estar terminados los proyectos. Si se tiene en cuenta que la obra a que se refiere la impugnación todavía no ha comenzado a construirse, ni se ha impartido orden alguna para su construcción, resulta por demás evidente que la impugnación carece totalmente de sentido.

Que a su vez, el artículo 41 del Decreto Ley de Obras Públicas, establece como norma general el sistema de adjudicación en remate público, quedando exceptuadas de dichas solemnidades las distintas situaciones que el mencionado artículo prevé en sus varios incisos;

Que una de las causales de excepción, la establecida en el inc. f) del art. 41 del Decreto Ley 76/62, reza: "Cuando los trabajos de urgencia reconocida o circunstancias imprevistas demandaren una pronta ejecución o no dé lugar a los trámites de la subasta o la satisfacción de servicios de orden social de carácter impostergable". El encuadramiento del Banco para la realización de la obra en la excepción prevista en este inciso del art. 41, resulta ser facultad exclusiva del ente autárquico, conforme surge de las disposiciones legales y lo dictaminado en su consecuencia por el H. Tribunal de Cuentas en Expediente Nº 3381/72 por resolución de fecha 21/1/72 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 94/98. Asimismo este Poder Ejecutivo, comparte con el ente autárquico el fundamento de las razones esgrimidas para encuadrarse en dicha excepción legal y que constan tanto en la presentación formulada por el Banco Provincial de Salta ante el H. Tribunal de Cuentas, como en la información remitida con relación al recurso de que se trata. De lo expuesto surge que el Banco Provincial de Salta se encontraba expresamente facultado para la determinación de las razones de urgencia que permitirían encuadrar su acción en la excepción prevista por la ley;

Que, de todo lo expuesto no surgen causales de ninguna índole que puedan determinar la nulidad del decreto Nº 4022/72 o aconsejar su revocación. Que sería conveniente en cambio tal como lo aconseja el señor Fiscal de Gobierno, y lo solicita el propio Banco Provincial de Salta en su nota de fecha 10 del corriente, requerir el asesoramiento del Consejo de Obras Públicas, en lo que respecta a la elección del procedimiento y sistema para la adjudicación y ejecución de la obra;

Por ello, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a la nulidad ni a la revocación del artículo 1º del Decreto Nº 4022/72.

Art. 2º — Disponer el pase de estas ac-

tuaciones al Consejo de Obras Públicas de la Provincia, a efectos de que asesore y dictamine sobre la elección del procedimiento y sistema para la adjudicación y ejecución de la obra.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 18 de abril de 1972

DECRETO Nº 4485

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6170.

VISTO la nota Nº 119 del 24-II-72, mediante la cual Secretaría General de la Gobernación solicita el otorgamiento de una beca anual, a fin de que un estudiante salteño pueda realizar sus estudios en el Liceo Militar "General San Martín";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese una beca anual, por la suma total de Tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00), la que será otorgada por el Gobierno de la Provincia a favor de un estudiante salteño que reúna las condiciones y requisitos necesarios para proseguir estudios en el Liceo Militar "General San Martín" de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — La beca instituida por el artículo anterior, será adjudicada a favor del alumno que se haga acreedor al citado beneficio y a propuesta de la dirección de la citada institución militar.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Subparcial "Becas" del presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Musek

Salta, 18 de abril de 1972

DECRETO Nº 4486

Ministerio de Economía

VISTO el expediente 59.906/72 en el que se tramita el juicio de expropiación caratulado "Gobierno de la Provincia de Salta

vs. Batule, Domingo", Expte. 49.867/65; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de llegar a un arreglo entre las partes se ha resuelto suscribir un convenio "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, en el que se establece el precio definitivo que la Provincia debe abonar por los terrenos expropiados;

Que por convenio suscrito entre la Provincia de Salta y el doctor José Armando Catalano, quien concurre por sí, y en nombre y representación de Eduardo o Eduardo Domingo Batule, Rodolfo Augusto Batule, Allia Bachur de Batule, Reina, Argentina Batule de Nallar, Marta Beatriz Batule de Jahjah, Yolanda Magdalena Batule de Abraham y Sara Josefina Batule de Zamar, propietarios del inmueble denominado Finca Santa Elena ubicado en el Departamento Capital de esta Provincia, las partes acuerdan establecer como valor definitivo de la expropiación que se tramita por expediente N° 49.867/65 la cantidad de \$ 401.378,66;

Que en el mencionado convenio se fijan plazos para el cumplimiento del pago;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el convenio suscrito entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Economía, Ing. RAFAEL LUIS SOSA, y el doctor JOSE ARMANDO CATALANO quien lo hace en nombre y representación de Eduardo o Eduardo Domingo Batule, Rodolfo Augusto Batule, Allia Bachur de Batule, Reina Argentina Batule de Nallar, Marta Beatriz Batule de Jahjah, Yolanda Magdalena Batule de Abraham y Sara Josefina Batule de Zamar, propietarios del inmueble denominado Finca Santa Elena, ubicado en el Departamento Capital de esta Provincia, Catastro N° 1156, en el que con fecha 13 de abril del año en curso las partes acuerdan establecer como valor definitivo de la expropiación que se tramita por expediente 49.867/65, la cantidad de \$ 401.378,66 (Cuatrocientos un mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos); cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Salta, a los trece días de abril de mil novecientos setenta y dos, entre la Provincia de Salta, representada en este acto por su Señoría el Señor Ministro de Economía Ingeniero RAFAEL LUIS SOSA, por una parte y el doctor JOSE ARMANDO CATALANO, quien concurre por sí y en nombre y representación de Eduardo o Eduardo Domingo Batule, Rodolfo Augusto Batule, Allia Bachur de Batule, Reina Argentina Batule de Nallar, Marta Beatriz Batule de Jahjah, Yolanda Magdalena Batule de Abraham y Sara Josefina Batule de Zamar, a mérito del poder autorizado por el Escribano Roberto Jorge Perotti el quince de noviembre de

mil novecientos setenta y uno e inscripto en el Registro de Mandatos bajo el número 393, corriente a fojas 625 a 627 del Tomo ciento sesenta y uno, han resuelto transar el valor final y total de la indemnización correspondiente a la expropiación que se tramita ante el Juzgado de la Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, mediante expediente número 49.867/65, y de ejecución de sentencia Expediente número 59.906/72 según lo faculta el apartado primero, artículo diez de la ley 1136/51 modificada por ley 4272/68 y decreto 9252/70 acordando lo siguiente: **PRIMERO:** Las partes acuerdan establecer como valor definitivo de la expropiación que se tramita por expediente 49.867/65, la cantidad de Cuatrocientos un mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos), correspondiente al inmueble denominado Finca Santa Elena, ubicado en el Departamento Capital de esta Provincia, Catastro número 1196, cuyas medidas, linderos y superficie se especifican en la documentación inserta en el citado expediente. En dicha suma se encuentran incluidos el valor del inmueble, honorarios de abogados, peritos y martillero. **SEGUNDO:** La presente transacción estará sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, por un plazo de quince días corridos desde la fecha del presente, vencido el cual sin producirse su aprobación quedará automáticamente sin efecto alguno. **TERCERO:** Al aprobarse la presente transacción deberá efectuarse la transferencia del inmueble obligándose la Provincia en dicho acto a abonar a los expropiados el precio estipulado de Cuatrocientos un mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos, de la siguiente manera: La suma de Ochenta mil pesos será pagado por la Provincia al aprobarse la presente transacción; y el saldo de Trescientos veintiún mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos será pagado por la Provincia en seis cuotas mensuales, consecutivas o iguales de Cincuenta mil pesos cada una y una última cuota de Veintiún mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos, sin intereses, venciendo la primera cuota a los treinta días de la fecha del decreto aprobatorio de la presente transacción. **CUARTO:** La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna, desde el momento en que la Provincia deje de pagar cualquiera de las cuotas estipuladas en la cláusula anterior. **QUINTO:** La Provincia entregará a los expropiados pagarés por las siete cuotas estipuladas en la cláusula tercera; dichos pagarés deberán ser entregados de la siguiente forma: El primer pagaré de cincuenta mil pesos desdoblado en uno, de Treinta y siete mil quinientos setenta y dos pesos con quince centavos, a la orden del doctor José Armando Catalano en pago de honorarios y

otro de Dieciocho mil cuatrocientos veintisiete pesos con ochenta y cinco centavos a la orden de los expropiados; la segunda cuota en un pagaré por Cincuenta mil pesos; la tercera cuota en un pagaré por Ocho mil seiscientos dieciocho pesos a la orden de Justo Carmelo Figueroa Cornejo en pago de sus honorarios como martillero y el otro pagaré de Cuarenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos; y las restantes cuotas en pagarés de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera.

SEXTO: El doctor José Armando Catalano por sí y en nombre y representación de los señores Eduardo o Eduardo Domingo Batule, Rodolfo Augusto Batule, Allia Bachur de Batule, Reina Argentina Batule de Nallar; Marta Beatriz Batule de Jahjah, Yolanda Magdalena Batule de Abraham y Sara Josefina Batule de Zamar, renuncia irrevocablemente a cualquier acción o derecho presente o futuro contra la Provincia de Salta, relacionada con la expropiación de referencia, ejecución de sentencia y cobro de honorarios e intereses. Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha Ut-Supra. Se deja constancia que en la cláusula Quinta se consignó que de la primera cuota de Cincuenta mil pesos se entregaría dos pagarés, éstos pagarés deberán ser uno de Treinta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos con quince centavos a la orden del doctor José Armando Catalano y el otro pagaré de Once mil cuatrocientos veintisiete pesos con ochenta y cinco centavos a la orden de los expropiados". Fdo. RAFAEL LUIS SOSA, Ministro de Economía, ARMANDO CATALANO.

Art. 2º — De acuerdo a la cláusula Tercera del convenio, la forma de pago, montos y fechas de las cuotas serán liquidadas de la siguiente manera pesos 80.000 (Ochenta mil pesos), será pagado por la Provincia al aprobarse la presente transacción y el saldo de \$ 321.378,66 (Trescientos veintidós mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos) será pagado por la Provincia en seis cuotas mensuales, consecutivas e iguales de pesos 50.000 (Cincuenta mil pesos) cada una y una última cuota de \$ 21.378,66 (Veintidós mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos) sin intereses, venciendo la primera cuota a los treinta días de la fecha del decreto aprobatorio de la presente transacción.

Art. 3º — Incorpórase dentro de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2 Fiscalía de Gobierno, Finalidad 1, Función 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Parcial 20, un Crédito por la suma de \$ 401.378,66 (Cuatrocientos un mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos) para el pago de las obligaciones que da cuenta el artículo anterior, que debe atender el Gobierno de la Provincia con motivo de la expropiación del inmueble denominado Finca Santa Ele-

na, ubicado en el Departamento la Capital de esta Provincia, catastro Nº 1156.

Art. 4º — En virtud de lo expresado en el artículo anterior, queda ampliada la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 en la suma de \$ 401.378,66 (Cuatrocientos un mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos).

Art. 5º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 401.378,66 (Cuatrocientos un mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos) la que será entregado en forma parcial según el detalle del artículo 2º.

Art. 6º — Déjase establecido que el valor definitivo de \$ 401.378,66 que se conviene entre las partes firmantes del convenio que se aprueba por el artículo 1º del presente decreto lo es deducido el pago de \$ 429,00 (Cuatrocientos veintinueve pesos) efectuando según decreto 7116/65, Orden de Disposición de Fondos 253, recaído en Expediente Nº 5204/64 del Ministerio de Economía.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno en virtud de que el Ministro de Economía es el firmante del convenio transcrito por el artículo 1º del presente decreto; y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Dib Ashur

Salta, 18 de abril de 1972

DECRETO Nº 4487

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-05221/71.

Visto la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Hostería en Cachi - Dpto. Cachi - Salta", en virtud a la autorización conferida mediante decreto Nº 3667/71; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública efectuada el 28 de febrero de 1972, se han presentado las siguientes Empresas formulando ofertas por los montos que en cada caso se consignan:

Ord.	Empresa	Monto de Propuesta	% Aum. Pres. Of.
1	Ing. Vicente Moncho	1.242.910,51	102,10
2	Issa S. A.	1.269.970,41	106,50
3	Conciel S. A.	1.273.045,40	107,—
4	Camínos S. A.	1.352.995,12	120,—
5	Noroeste Construcciones S. R. L.	1.396.044,99	127,—

Que, del estudio técnico practicado por el organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la Empresa Ing. Vicente Moncho, en la suma de \$ 1.242.910,51 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil novecientos diez pesos con 51/100), equivalente a un aumént del 102,10% del monto del presupuesto oficial fijado en \$ 614.997,78;

Que, no obstante el elevado porcentaje de incremento sobre el presupuesto oficial confeccionado para la "Construcción de la Hostería en Cachi", cotizado por la Empresa Ing. Vicente Moncho, el organismo licitante aconseja adjudicar a la referida Empresa la ejecución de los trabajos, en razón a la urgencia que existe de realizar la obra y que un segundo llamado a licitación pública resultaría inconveniente;

Por ello, atento a las disposiciones de los arts. 51 y 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Ing. VICENTE MONCHO, la ejecución de la obra "Construcción Hostería en Cachi - Dpto. Cachi, Provincia de Salta", en la suma de \$ 1.242.910,51 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil novecientos diez pesos con cincuenta y un centavos), equivalente al 102,10% de aumento sobre el monto del presupuesto oficial de \$ 614.997,78 y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada que se agrega al expediente del título.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa Ing. VICENTE MONCHO.

Art. 3º — La financiación e imputación de la obra que se adjudica por el presente decreto están dadas en el decreto Nº 3667 del 31 de diciembre de 1971.

Art. 4º — El presente instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 18 de abril de 1972

DECRETO Nº 4488

Ministerio de Economía

Expte. Nº 66-10182/72.

Visto el pedido de donación de materiales pre-

sentado por el Centro Vecinal Barrio Las Rosas, a efectos de destinarlos a la terminación de la primera etapa de construcción del Complejo Deportivo de ese Barrio, y

CONSIDERANDO:

Que existen razones justificadas y fundadas de interés público que hacen procedente la provisión de los materiales solicitados con la finalidad indicada;

Que la Dirección General de Compras y Suministros adjunta a fs. 4, lista de materiales existentes en el depósito de la Repartición;

Por ello, atento a la autorización conferida por el artículo 2º de la Ley 4389,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese, en carácter de donación al Centro Vecinal Barrio Las Rosas, el material que seguidamente se detalla, perteneciente a la cuenta, Secretaria General de la Gobernación - Acción Social, con destino a la terminación de la primera etapa de construcción del Complejo Deportivo de ese Barrio:

Cant.	Detalle
6	Sifones de plomo de 038 a "P".
3	Curvas de 45º a 100.
6	Codos de H9Cº de 0100 a 90º con base.
71	Caños de H9Cº de 0,60 x 0,75 mts.
14	Canillas para lavatorio de 0013 agua caliente.

Art. 2 — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 20 de abril de 1972

DECRETO Nº 4489

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Sud Africa, señor Robert Du Plooy,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Sud Africa, D. ROBERT DU PLOOY, como así también a su distinguida esposa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de abril de 1972

DECRETO Nº 4490

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad del señor Agregado de las Fuerzas Armadas de Sud Africa, Capitán Peter Tomlinson, quien acompaña al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Sud Africa,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a. señor Agregado de las Fuerzas Armadas de Sud Africa, Capitán PETER TOMLINSON, como así también a su distinguida esposa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de abril de 1972

DECRETO Nº 4493

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 40-00526

Visto las razones invocadas en el decreto Nº

Apellido y Nombre	Clase - Categ.	Repartición a que pertenece
CLASSEN, Edgardo	02-23	M. de Bienestar Soc. (Direc. de Administración)
DIEZ GOMEZ, Alfredo	02-19	Escuela de Manualidades
MARTINEZ, Raúl	06-Agente	Policía (Gab. de Identificación)
MORENO, Julio	02-10	Contaduría General
ALFERI, Felipe	02-9	Direc. General de Rentas
IBANEZ, Ramón Arturo	02-9	Direc. de Compras y Suministros
GOMEZ, Federico	02-23	M. de Bienestar Soc. (Direc. de Administración)
ALMIRON, Catalino Oscar	02-13	Direc. de Arquitectura
RAMOS, Dante Fernando	02-15	Gobernación
POZZO USANDIVARAS, Jorge	02-13	Direc. Inf. Legal y Bibliográfica
CRESCINI, Carlos A.	02-14	Direc. de Archivo
ALEM, Carlos Eduardo	02-18	Direc. Provincial del Trabajo
DURAN, Antonio E.	02-3	Direc. General de la Vivienda

Art. 2º — Por razones de servicio, suspéndese la licencia reglamentaria al personal comprendido en el artículo anterior, que a la fecha del presente decreto se encuentre en uso de la misma.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección de Comercio a establecer, en forma rotativa, los turnos necesarios para cubrir el servicio las 24 horas del día.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornojo Isasmendi

4215 de fecha 14-3-72, que dispone la adscripción a la Dirección de Comercio de personal que se desempeña en distintas dependencias de la administración pública provincial, para colaborar en las tareas que se realizan en el operativo "Cierre de la Ciudad", organizado con la finalidad de obtener todas las informaciones y datos genuinos que permitan elaborar un plan de acción que haga posible combatir el proceso inflacionario en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reforzar la dotación de personal disponiendo nuevas adscripciones, a los efectos de lograr en forma más inmediata las tareas que suponen la realización de tal operativo;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 9/11 y a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 11 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Comercio, por el término de treinta (30) días, a partir del 20 de abril del año en curso, para la realización del operativo "Cierre de la Ciudad", que motiva el presente decreto, al siguiente personal que se desempeña en distintas reparticiones de la administración pública provincial:

Salta, 20 de abril de 1972

DECRETO Nº 4494

Ministerio de Economía

Expte. Nº 28-05085/71.

Visto el contrato de medianería celebrado entre el señor Director General de Arquitectura Ing. Carlos Agustín Franco Sosa y LUFA S. A., de fecha 6 de marzo de 1972;; y,

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de perfeccionar dicho instrumento es necesario proceder a dictar la norma aprobatoria correspondiente;

Por ello, atento lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura, dispuesto por el art. 60 del decreto ley 705/57 y 54 del decreto ley 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, a suscribir el contrato de medianería celebrado con la firma LUFA S. A., de fecha 6 de marzo de 1972.

Art. 2º — Apruébase en todos sus términos el contrato de medianería que se transcribe:

"En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, se celebra el siguiente Convenio para la ejecución de un muro medianero, entre la Provincia de Salta, propietaria de la Parcela Nº 2, de la Manzana Nº 2, Sección E, Circunscripción I, representada ésta por el señor Director General de Arquitectura de la Provincia, Ing. Carlos Agustín Franco Sosa y LUFA S. A. como propietaria de la Parcela Nº 3 de igual número y manzana, Sección y Circunscripción, representada ésta por el señor Luis Fainás, quien acredita con el Poder General otorgado a su favor, registrado bajo el Nº 180, Tomo 157s del Registro de Mandatos, para lo cual ambas partes de común acuerdo, se comprometen a) LUFA S. A. proveerá el material necesario de primera calidad para la ejecución de la medianera que separa ambos inmuebles; b) La Provincia, se compromete a aportar la mano de obra para ejecutar el muro medianero; c) Ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones detalladas, para que el muro medianero sea realizado en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la firma de este convenio; d) El muro medianero será ejecutado de acuerdo a planos adjuntos y revocado de ambas caras; e) La Provincia, será responsable de los jornales, aportes, etc. del personal que ocupará para dicha construcción; f) LUFA S. A. será responsable de la provisión y pago de los materiales puestos en obra hasta la terminación del muro medianero.

"El presente convenio será elevado ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carece de validez.

"Ambas partes de común acuerdo, firman el presente en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, constituyendo domicilio legal La Provincia en calle Lavalle Nro.

550/56 y LUFA S. A. en calle Mitre Nº 55, ambos de esta ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios (Jurisdicción Judicial del Centro) de esta Provincia". Fdo.: Luis Fainás - Ing. Carlos A. Franco Sosa".

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputada a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 1, Parcial 2, del Plan de Créditos Mínimos - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4495

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-287.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Gustavo Federico Adet, en su carácter de autorizado, según consta en acta corriente a fs. 3 (punto cuarto), solicita para la entidad denominada "La Embotelladora del Norte Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 16, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "LA EMBOTELLADORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en esta ciudad que corre de fs. 4 a fs. 12 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4496

Ministerio de Economía

VISTO los términos de la nota del 20 de abril de 1972 por la cual el Ing. Carlos Agustín Franco Sosa presenta su renuncia al cargo de Director General de Arquitectura para el que fuera designado por decreto Nº 2386/71; y,

CONSIDERANDO:

Que, atento las razones en que la misma se funda, procede ser aceptada, correspondiendo, para mantener la continuidad de los servicios, encomendar provisoriamente dichas tareas a un funcionario del mismo organismo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, al cargo de Director General de Arquitectura, dándosele las gracias por la colaboración y eficaces servicios prestados.

Art. 2º — Designase interinamente Director General de Arquitectura al señor Jefe de Departamento Técnico del mismo organismo, arquitecto JULIO RENE TEN.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4497

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/25.720/71

VISTO la renuncia presentada por la señora Carmen Rosa del Campo de Angel al cargo de Categoría 15 - Clase 02, del Personal de Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del día 17 de diciembre de 1971,

Por ello, atento los motivos expuestos por la recurrente, lo solicitado por la referida repartición y el informe producido por la Dirección General de Administración del Personal.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al día 17 de diciembre del año 1971, la renuncia presentada por la señora CARMEN ROSA DEL CAMPO DE ANGEL al cargo de Categoría 15 - Clase 02, del Personal de Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4498

Ministerio de Economía

VISTO la vacante producida en el cargo de Asesor Letrado de la Dirección de Comercio - Categoría 7 - Clase 02, en virtud de la renuncia presentada por el Dr. Salomón Mulki y aceptada mediante decreto Nº 4469 de fecha 18 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia de cubrir el citado cargo por razones del servicio,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Asesor Letrado de la Dirección de Comercio, en la Categoría 7 - Clase 02 del presupuesto vigente, al Dr. ARMANDO JORGE ISASMENDI, L. E. Nº 5.409.284 - Clase 1948, desde la fecha en que el mismo comience a prestar servicios, y en el cargo vacante en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10911

F. Nº 1284

Ministerio de Bienestar Social**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION****Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 29-V-1972 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Un camión cabina simple, capacidad de carga entre 3 y 4 toneladas, caja de carga metálica, cerrada, con destino a la Dirección Provincial de Salud. Los proveedores deberán indicar planes de financiación. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- (Diez pesos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1345 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 9 al 11-5-72

O. P. Nº 10908 F. Nº 1283

FUERZA AEREA ARGENTINA**Comando de Regiones Aéreas**

Llámase a Licitación Pública Nº 3. Exp. COM/72 para la adjudicación de la explotación del servicio de autos remises en el Aeropuerto Salta, para el día 18 de mayo de 1972 a las 11 horas. Los pliegos de condiciones, valor \$ 20,-, se entregarán hasta el día de la apertura, los días hábiles, de lunes a viernes, de 6.30 a 11.30 horas, en la Jefatura del Aeropuerto Salta. Presentación de las propuestas, apertura y consideración de las mismas, en Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Córdoba - Córdoba.

D. V. \$ 14,40 e) 9 y 10-5-72

O. P. Nº 10907 F. Nº 1281

Ministerio de Agricultura y Ganadería**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES - LEY 18.594****LICITACION PUBLICA Nº 1532**

Expediente Nº 1462/72.

Referencia: "Concesión de la Explotación de la Hostería EL REY de propiedad del Servicio Nacional de Parques Nacionales, ubicada en jurisdicción del Parque Nacional El Rey".

Fecha de Apertura: 23 de mayo de 1972 a las 16 horas en la División de Compras y Suministros de la Sede Central del Servicio Nacional de Parques Nacionales, calle Santa Fe Nº 690, 3er. piso, Capital Federal.

Precio del Pliego: Pesos cincuenta (\$ 50) en la Dirección citada precedentemente y en la Intendencia del Parque Nacional El Rey.

D. V. Nº 14,40 e) 8 al 12-5-72

O. P. Nº 10905 F. Nº 1274

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****A. G. A. S.****LICITACION PUBLICA**

Obra: Atención de Conservación y Funcionamiento del Servicio de Agua Corriente en Río Piedras, departamento Metán.

Ubicación: Río Piedras, Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 15.600,- (Quince mil seiscientos pesos).

Garantía de la propuesta: \$ 156,- (Ciento cincuenta y seis pesos).

Consultas, venta de pliegos y destino de

las propuestas: A. G. A. S. - San Luis 52 - Salta.

Fecha apertura licitación: 30 de mayo de 1972 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 20,- (Veinte pesos). Salta, mayo de 1972.

La Administración General

D. V. \$ 14,60

e) 8 al 12-5-72

O. P. Nº 10889

F. Nº 1279

Municipalidad de la Ciudad de Salta**LICITACION PUBLICA Nº 7/72**

Llámase a licitación pública Nº 7/72, para el día 26 de mayo de 1972 a las 10, para la adquisición de Caño de Plomo Reforzado, Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 15,- (Pesos Ley 18.188, quince).

D. V. \$ 14,60

e) 8 al 10-5-72

O. P. Nº 10887

F. Nº 1278

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**COMUNICACIONES**

Expte. Nº 10788 SC/71.

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de mayo de 1972, a las 10, en el Dto. 10º (Santiago del Estero) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre PAAJ POZO (Dto. 10º) y TOLLOCHE (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a PaaJ Pozo, Distrito 10º -Santiago del Estero- Tolloche, Distrito 18º -Salta-, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DA), Correo Central, Buenos Aires.

D. V. \$ 14,80

e) 8 y 9-5-72

O. P. Nº 10884

F. Nº 1277

Ministerio de Bienestar Social**DIRECCION GENERAL DE****ADMINISTRACION****Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 29 de mayo de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Películas Radiográficas y Reveladores con destino a la Dirección Provincial de Salud, varios servicios. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma

de \$ 10,- (Diez pesos) sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1345 - Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 8 al 10-5-72

O. P. Nº 10885 F. Nº 1276

**DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION**

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 26 de mayo de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Confecciones y Artículos de Calzados con destino a Jefatura de Servicios Generales dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Comisiones se ha fijado en la suma de \$ 10,- (Diez pesos) sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1345 - Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 8 al 10-5-72

O. P. Nº 10791 F. Nº 1260

Ministerio de Agricultura y Ganadería

**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES
NACIONALES**

Ley Nº 18.594

LICITACION PUBLICA Nº 1527

Expediente Nº 1249/72.

Llámase a licitación pública, bajo el "Régimen de Obras Públicas" por la obra: "Construcción dos (2) casas para empleados en el Parque Nacional El Rey", provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 215.000,- (Doscientos quince mil pesos).

Lugar y fecha de apertura de las propuestas: En Santa Fe, Nº 690, 3er. piso, Capital Federal el día 15 de junio de 1972, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Al precio de Cincuenta pesos (\$ 50,-) en la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional El Rey, provincia de Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10739 F. Nº 1255

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES**

**ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUCCIO**

— SALTA —

Licitación Pública Nº 276/72

TRANSPORTE EN CAMIONES DE MA-

TERIALES VARIOS EN ZONAS DE INFLUENCIA DE ADMINISTRACION DEL NORTE.

Apertura: 29 de mayo de 1972, hs. 11,30.

Lugar de apertura: Administración YPF del Norte, Cto. Vespucio, Provincia de Salta y en Sede Central, Sarmiento 770, Planta baja, Capital Federal en forma simultánea.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 777 1er. piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte, Camp. Vespucio, Prov. de Salta. Planta Almacenaje YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle", Banda del Río Sali, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta. Divisional YPF, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 200,00.

Ing. Qco. Victor Hugo Spedaletti

Mat. 378, Adm. YPF del Norte

P. L. 18.188, 14,80 e) 26-4 al 10-5-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10912 F. Nº 1285

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 18/72

Llámase a licitación privada Nº 18/72, para el día 23 de mayo de 1972 a las 10, para la adquisición de Pintura para Señalización de Pavimentos. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 10,- (Pesos Ley 18.188, Diez).

D. V. \$ 14,40 e) 9 y 10-5-72

O. P. Nº 10909 F. Nº 1282

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección General de Compras y
Suministros**

Llámase a Licitación Privada Nº 8 a realizarse el día 23 de Mayo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Elementos Varios" con destino a la Dirección Provincial del Trabajo. Precio del Pliego Pesos Ley 18188 \$ 10,-, sujeto a reajuste. Venta del mismo en: Zuviria 163 - Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 9 y 10-5-72

O. P. Nº 10899 F. Nº 1275

**DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION**

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Privada Nº 4, para el día 22 de mayo de 1972 a horas 10 o

dia subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Textiles y Confecciones, con destino al Hospital Zonal "Joaquín V. González" (Dirección Provincial de Salud), dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 8 y 9-5-72

O. P. Nº 10888 F. Nº 1278

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 16/72

Llámase a licitación privada Nº 16/72, para el día 22 de mayo de 1972 a las 10, para la impresión y provisión de Recibos de "Alumbrado y Limpieza" y "Actividades Varias". Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 10,- (Pesos Ley 18.188, diez).

D. V. \$ 14,40 e) 8 y 9-5-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10799 S. C. Nº 0431

Ref.: Expte. Nº 34-25618/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BALTAZAR RIVERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,7968 has. del inmueble denominado "La Rosita". Lote Nº 179, catastro Nº 644, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,99 l/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 20 de abril de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección General de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10798 S. C. Nº 0430

Ref.: Expte. Nº 374/Y/58. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO YALA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0300 ha. del inmueble designado como Parcela 8, Manzana 33, catastro Nº 194, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,01 l/seg. a derivar del río Chuscha —margen izquierda—. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de colonización y Riego, 20 de abril de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10751 T. Nº 9532

Ref.: Expte. Nº 34-18.906/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor PEDRO ANTONIO ALONSO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 51,0644 has. con una dotación de 38,30 ls/seg. y con carácter Temporal Eventual, una superficie de 20 has. con una dotación de 15,00 ls/seg. en el inmueble rural denominado Finca "Villa Rosa", Catastro Nº 580, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 15 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10913 T. Nº 9662

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SENDIN DE MONTERO (Expte. Nº 11.022/72). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 4 de mayo de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10902 T. Nº 9657

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctora Maria Teresa López Jordán, en el Expte. Nº 43.442/71, caratulado "ROSENDO FAN s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 2 de mayo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10901 T. Nº 9656

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA DIAZ DE SANTIILLAN. Publíquese por diez días. — Salta, abril 28 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10898 T. Nº 9654

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio "Sucesorio de PEREYRA o PEREIRA, FABIAN y PEREYRA, LUCRECIA GORENA DE ", Expte. Nº 38.589/68, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10882 T. Nº 9642

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial doctora Eloisa G. Aguilar, en los autos

"SUAREZ. FRANCISCO - Sucesorio", expediente Nº 24652/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Suárez por el término de treinta días. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 7 de abril de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10867 T. Nº 9627

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELODIA PONCE de ARECO. Expte. Nº 46.718/71, a hacer valer sus derechos. Salta, julio 2 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10858 T. Nº 9626

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BONIFACIA MAMANI DE COLQUE, testamentaria Expte. Nº 41.612/72. Secretaria, Lilitana E. Paz de Gómez. Salta, abril de 1972. Publicación por diez días. Boletín Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10857 T. Nº 9625

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. CONSTANCIO ARIAS (Expte. Nº 47.757/71), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10851 T. Nº 9621

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de CRECENCIO GUZMAN", Expte. Nº 24.753/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, abril 18 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10845

T. Nº 9615

Doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO PASCUAL PEREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. — Metán, 14 de abril de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 16-5-72

O. P. Nº 10811

T. Nº 9582

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de Juan Pedro Romano para que hagan valer sus derechos. Metán, Secretaria 20 de abril de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10809

T. Nº 9580

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Emma Cabezas de Zurita y Rosa Georgina Zurita. Edictos 10 días. Salta, abril 26 de 1972. Dr. Luis Alberto Boscheró, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10807

T. Nº 9579

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. JOSE BARCO, Expte. Nº 24.493/72, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Dr. Luis Alberto Boscheró, Secretario. Salta, 19 de abril de 1972. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10803

T. Nº 9575

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel Rivero a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, noviembre 24 de 1971. Dr. Luis Alberto Boscheró, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10790

T. Nº 9568

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO BENITO MARINARO (Exp. Nº 24692/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Edictos 10 días. — Salta, abril 12 de 1972. Dr. Luis Alberto Boscheró, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10785

T. Nº 9564

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña PATRICIA GERON DE MENA, Expediente Nº 41.710/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de abril de 1972. — Gregorio R. Aráoz, Juez.

Imp. \$ 14.-

e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10762

T. Nº 9542

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Vargas (Expte. Nº 41.645/72), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, abril 19 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10757

T. Nº 9538

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Expte. Nº 22307/70. Cita y emplaza en término a herederos y acreedores de Francisco Guarí. Publíquese por diez días. Dr. Luis Alberto Boscheró, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10750

T. Nº 9531

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE CAMILO AGUILERA, por el término de treinta días. Salta, abril 24 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10735

T. Nº 9516

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos "CAS-

TRO, Mérida Bertina Castro de y Augusto Antonio CASTRO, Sucesorio" Expte. número 41.525/72, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista, Salta, 19 de abril de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10733 T. Nº 9515

La doctora María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio de MARCOS MENA", Expte. Nº 43176/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Mena, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, abril 13 de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10732 T. Nº 9514

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Dra. Eloisa Aguilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Jul, Expediente Nº 24.595/72, por edictos a publicarse durante diez días. Salta, 21 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10731 T. Nº 9513

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER PALACIOS DE HOYOS, para que hagan valer sus derechos. Publicaciones por diez días. Salta, 10 de abril de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10730 T. Nº 9512

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho, al juicio Sucesorio de don Simón Fernández Cruz, Expediente Nº 40.068/71, por edictos a publicarse durante diez días. Salta, 4 de junio de 1971. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10928

T. Nº 9677

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de mayo de 1972, a las 17 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 8.850,-. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Juan A. Fernández Nº 761 de esta ciudad. Individualizado como lote Nº 15 de la manzana 32b del plano Nº 1265. Extensión: 8,50 mts. de frente, por 26,55 mts. de fondo. Superficie: 225 m2. 68 dm2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección C, Manzana 32b, Parcela 15, Partida Nº 20.448. Límites: Norte, lote Nº 16; Sud, lote Nº 14; Este, parte del lote Nº 18 y al Oeste: calle Juan A. Fernández. Corresponde la propiedad al señor Antonio Cazorla y María Elena Apaza de Cazorla por títulos inscriptos en el Libro 322, Folio 352, Asiento 9 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "MICHOUX, Marie Ferrer de vs. CAZORLA, Antonio y María Elena Apaza de - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 41.453/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días diario Norte y Boletín Oficial. Informes: Teléfono 15142.

Imp. \$ 23,- e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10927

T. Nº 9676

Por ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Heladera "Siam" 8 p. - SIN BASE

El 12 de mayo de 1972, a las 17 hs. en Ameghino 339, Ciudad, remataré sin base: una heladera "Siam Sello de Oro", de ocho puertas, etc. trifásica, color azul adriático, con motor y compresor, usada, y en el estado en que se encuentra, en calle Ameghino 339, donde puede revisarse. Edictos dos días en Boletín Oficial y Democracia. Señala 30% y comisión cargo comprador. Juicio: Alvero, Guillermo A. c/Alver o Alves, Julio José - Ejec. Expte. Nº 37.930/69. Juzgado: C. y C. 3ª Nominación. — Salta, 3 de mayo de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 9 y 10-5-72

O. P. Nº 10926

T. Nº 9675

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Televisor "Zenith" y Mesa "Basycia"

El 31 de mayo de 1972, a las 17,30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré un Televisor marca Zenith, mod. 2212, Nº 47487

y una mesa para TV marca Basyacia, Nº 75, Nº 635, que pueden revisarse en Zuviria 100, ciudad. Base pesos ley 18.188, Quientos ochenta y tres c/32/100. En el acto 30% a cuenta de la compra. Comisión a cargo adquirente. Edictos tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta en diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I. M.A. vs. ELIZONDO, Susana Valero de - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 11-5-72

O. P. Nº 10925

T. Nº 9674

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Televisor "Zenith", modelo 2315

El 31 de mayo de 1972, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188, Un mil ciento cuarenta y siete c/50/100, un Televisor marca "Zenith", mod. 2315, Nº 43.577, el que puede revisarse en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos será subastado con la base del 50% de ese importe y sino hubieran interesados, dentro del término legal se rematará sin base. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo de comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "LERMA S.A. C.I.F.I.M.A. vs. Jorge Enrique TOBIO - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 11-5-72

O. P. Nº 10924

T. Nº 9673

Por RAUL RACIOPPI

Teléfono 13423

El 10 de mayo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 10.300,-, una camioneta marca "Rastrojera", mod. P.67-10675, Nº 116010, chapa de reg. Nº A014719, verse en calle Tucumán Nº 473. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación. Juicio: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Del Cerro Miguel A., Félix Hugo Herrero, José Antonio Santa Fe". Ejec. Expediente Nº 41.349/71, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 y 10-5-72

O. P. Nº 10923

T. Nº 9672

Por RAUL RACIOPPI

El 22 mayo 1972, a hs. 18, en Alberdi 53,

Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de pesos 2.800,-, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad y designado como lote 8 de la fracción "A" s/plano Nº 1935. Catastro Nº 24.381; Sección C; Manzana 21a; Parcela 2. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: Alimentos y Litis Expensas B. A. M. de vs. B. J. Exp. Nº 13.011/65. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10922

T. Nº 9671

Por RAUL RACIOPPI

El 24 mayo 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 9.520,- los siguientes inmuebles den prop. de la demandada y ubicados en el Dpto. de La Viña, Prov. de Salta, la subas se hará en conjunto: 1º) Terreno rural próximo al Pueblo de Coronel Moldes, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, incluso los derechos de agua para riego que le corresponde, con extensión s/título. Catastro Nº 535. Título reg. a fol. 126; Asiento 6, Libro 4, Dpto. La Viña. 2º) Derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un inmueble rural ubicado en el Pueblo de San Bernardo de Díaz, jurisdicción del Departamento La Viña, ver superficie en títulos. Partida Nº 573. Título reg. a Folio 298; Asiento 294; Libro 20 de Títulos Generales. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Latorre, Jorge Raúl vs. Bioleta Sabino López". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 47.869/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10921

T. Nº 9670

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de mayo de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecutivo "Establecimientos Fabriles GURENO S. A vs. LORENZO HNOS". Expte. Nº 38.002/69, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 6.800,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble Catastro Nº 922, Sección D, Manzana 50, Parcela 25; Circunscripción I, ubicación según Catastro; ubicación según antecedentes: Ciudad de Salta, calle Lerma, Lote Plano Of. 9. Medidas según plano: Frente 10 mts. Fondo 30 mts. Superficie: 300 m2. Medidas s/Catastro: Frente 9.60 mts. Con-

trafrente 9,71, Fondo 20,30 N., Fondo 20,74 S. Superficie 201,72 m2. Límites: Norte, Lotes 10, 11, 12; Sud, Lote 8, Este, lote 13, Oeste calle Lerma. Edificado. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10920 T. Nº 9669

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de mayo de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5º Nom. en autos Ejecutivo "LA CXIGENA S. A. vs. AVILES MIGUEL ANGEL", Exp. Nº 24.622/72, remataré sin base: Un televisor marca Philips, Nº 34270, con antena portátil "Talbot", s/Nº, que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 9 y 10-5-72

O. P. Nº 10919 T. Nº 9668

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 16 de mayo de 1972 a hs. 17.30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva "LAHME Hermann vs. CARRION Raúl y SANCHEZ Ramón", Exp. 24717/69, remataré sin base: 1 juego de comedor, estilo inglés, compuesto de 1 mesa con 6 sillas tapizadas con respaldo de esterilla; 1 bargueño; 1 aparador, todo de madera lustrada, color marrón claro; bienes éstos que pueden verse en calle Entre Ríos 339, ciudad; 1 heladera familiar marca "Lodge", de 10 pies de capacidad, color blanco, la que puede verse en Pasaje Tomás Guido entre Junín y Pedernera, los bienes citados anteriormente se encuentran en regular estado. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 11-5-72

O. P. Nº 10918 T. Nº 9667

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 16 de mayo de 1972 a hs. 17, en

20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva "LAHME Hermann vs. RUIZ Marcos", Expte. Nº 24.758/69, remataré sin base: 1 lavarropas eléctrico, marca Philips, Nº 71.462, de capacidad para 4 kilogramos, el que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 11-5-72

O. P. Nº 10917 T. Nº 9666

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
JUDICIAL

Andrés Ilvento, rematará el día 11 de mayo de 1972, en el Hall del Banco, España 625, a las 11 horas y por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en la ejecución seguida vs. Alarcón José Víctor y Pacheco Juan Carlos, se subastará sin base y al mejor postor, lo siguiente: Una motocicleta marca "BURMOR", de 150 cc. de capacidad, motor número 1764, EMN, para verla, en poder del depositario judicial, calle Alvear Nº 70, la que se rematará en el estado en que se encuentra. Dinero de contado, seña 30% a cuenta del precio de venta, el saldo deberá ser abonado después de aprobarse el remate. Publicaciones en Boletín Oficial y diario Norte 2 días. — Andrés Ilvento, Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4) - Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 11-5-72

O.P. Nº 10914 T. Nº 9663

Por: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL

El día 11 de mayo de 1972, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré sin base y al contado un mueble tipo vitrina de 1,50 x 1,65 con cajones frente de vidrio, de madera, en poder del demandado, calle España 116 - Tartagal. Señal 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio Nº 30.364/71 "Exhorto - Juez de Paz Nº 2 de Resistencia (Chaco), Julián Curá e Hijos S. R. L. vs. Sher Singh". Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 14,00 e) 9 y 10-5-72

O. P. Nº 10906 T. Nº 9660

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad - Sin Base

El día 9 de mayo de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84,

de esta ciudad de Salta, remataré sin base: la mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad o sea los derechos y acciones que le corresponden al señor Bernardino Ricardo Aguirre sobre el mismo, ubicado en calle Ayacucho Nº 985, de esta ciudad de Salta. Título: a Folio 435, Asiento 1 del Libro 213 de R. I. Capital. Designado como lote 39 de la manzana 67, de acuerdo al plano 1261. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta SRL. c/Aguirre, Bernardino Ricardo y otro - P. V. E. y E. P.". Expte. Nº 41.220/71. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 8 y 9-5-72

O. P. Nº 10897 T. Nº 9653

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de mayo de 1972 a las 17,30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base: Un camión, marca Mercedes Benz, Tipo 1112, modelo 1967, motor Diesel, Nº 321.996-10-003.667, chapa municipal Nº A-001606 (R. N. A.). Revisarlo en Deán Funes Nº 362 de esta ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos "SANCHEZ BERNABE vs. MARIN CARLOS - Prep. Via Ejec. y Embargo Prev.". Exp. Nº 6941/71. Señal 30%. Comisión 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 y 9-5-72

O. P. Nº 10895 T. Nº 9651

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de mayo de 1972, a las 17,45 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un automóvil marca Valiant II, modelo 1963, motor original Nº 282.615, motor actual Nº 68B-3444. Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A-013.627. Revisarlo en calle Tucumán Nº 687, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "Supermercado del Automotor S. R. L. vs. ABDENUR, Santiago - Embargo Prev. y Prep. Via Ejecutiva", Expte. Nº 7.188/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 y 9-5-72

O. P. Nº 10894 T. Nº 9650

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de mayo de 1972, a las 18,30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en

Pasaje Los Andes en la Manzana formada por las calles Tucumán, Corrientes, Moldes y Ayacucho de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo. Superficie: 272 m2., Linderos: Norte, lote 28; Sud, lote 30; Este, Pasaje Los Andes y al Oeste, lote 38. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección f, manzana 76a, Parcela 5. Partida Nº 19.722. Corresponde la propiedad al señor Fermín Viveros por títulos registrados al folio 87, asiento 1 del libro 187 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6, Nom. en autos: "TUYSUZ LIENDO, Diego Roque vs. VIVEROS, Fermín - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 7.755/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10893 T. Nº 9649

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de mayo de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Veintitrés mil quinientos (\$ 23.500,-) un terreno con casa y demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Fresnos Nº 30 entre calles Cardones e Industrias, Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie total: 300 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.554, Sección K, Manzana 76, Parcela 18. Títulos al folio 59, Asientos 4, 5, 6 y 7 del Libro 203 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "RUIZ DE ROBIN, Hilda o Berena Hilda Ruiz vs. Gustavo Adolfo FIGUEROA y Marta Lilia JEREZ DE FIGUEROA - Ejecutivo". Exp. Nº 43.041/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10881 T. Nº 9641

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de mayo de 1972 a horas 17,00 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "P.C.C. y Cía. vs. JUAREZ MIGUEL ANGEL y FRANCISCO PEREZ" Expte. Nº 38.773/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 5.032,10 importe del crédito reclamado; una camioneta marca Baqueano IKA 500 modelo 1963 con motor Nº 636097184 con cinco ruedas; la que puede verse en Pellegrini

esquina Tucumán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 9-5-72

O. P. Nº 10880 T. Nº 9640

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de mayo de 1972 a horas 17,00 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. MORALES FELIPE y ZULETA LEONCIO" expediente Nº 40.275/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 100,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma capital del Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, sobre calle sin nombre entre Camino a La Silleta y calle sin nombre, señalado como lote 24: Extensión 10 mts. de frente igual contra frente por 30.15 mts. de fondo al Este y Oeste: Superficie 301,50 mts.2: Límites: Norte calle sin nombre; Sud con parte del lote 21; Este lote 25 y al Oeste lote 23; Catastro 5024 Sección G Manzana 45 Parcela 24 registrado en libro 38 Folio 303 Asiento 1 de Rosario de Lerma. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10879 T. Nº 9639

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de mayo de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "Talleres Metalúrgicos Hanne S. A. vs. Bracamonte, Pablo" expediente Nº 40.537/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 6.250 importe del crédito prendario; 1 tractor marca Deutz modelo 1961 motor Nº 2888340/71, chasis Nº 7675/90 Tipo A-40 color verde; el que puede verse en calle Pueyrredón Nº 1578 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 9-5-72

O. P. Nº 10878

T. Nº 9638

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de mayo de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Preparación Vía Ejecutiva "FERNANDEZ BERNARDO ANGEL vs. TEMPORETTI JOSE" Expte. Nº 57.481/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.066 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en esta ciudad, Sección C, Manzana 7 b, Parcela 5, Título Registrado en el Libro 9 P. H. Folio 133 Asiento A 1, Catastro Nº 59831. Superficie cubierta total: 58,71 m2. s/plano, ubicación s/Catastro: Dpto. Capital, Circunscripción I, Sección C, Manzana 71, Parcela 5, Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Dionisio Puch Nº 117 esquina Cornejo Saravia, Lote Plano of. 09 03, Plano Dpto. Jurídico 108 P. H.; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10877

T. Nº 9637

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de mayo de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Ejecutivo "P.C.C. y Cia. S.R.L. vs. DURGAN JOSE H." Expediente Nº 57.348/70, remataré Sin Base, 1 estanciera modelo 1966 color verde claro con franja blanca motor número 8008168 en estado usado; la que puede verse en López y Planes 555, Orán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 9-5-72

O. P. Nº 10874

T. Nº 9634

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca "Mónaco"

Base: \$ 530,60

El día 15 de mayo de 1972, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de 530,00 un televisor marca "Mónaco" modelo Mercury, chasis Nº 85759 en buenas condiciones de uso y funcionamiento, secues-

trado en poder de la parte actora sito en calle Zuviria Nº 201 de esta ciudad. Ordena el señor Juez en lo C. y C. 3ra. N. en juicio "MOTO SALTA S.R.L. c/ JUAREZ ROBERTO". Ejecución Prendaria expediente Nº 41.395/71. Señal: el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 9-5-72

O. P. Nº 10370 T. Nº 9630

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de mayo de 1972 a las 17 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.841 un inmueble con todo lo clavado, edificado y plantado, ubicado en la calle Caseros Nº 1781 de esta ciudad, entre las calles General Moldes y Chacabuco, designado como fracción A del plano 3221. Medidas 9,10 mts. de frente por igual contra frente, 26 mts. de fondo en su costado Este y 25,30 mts. de fondo en su costado Oeste. Límites. Al Norte calle Caseros; al Sud lote Nº 16; al Este con fracción B y al Oeste con la parcela 26 A. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.362, sección F, manzana 4, parcela 35. Títulos a folio 486, asiento 6 del libro 206 del R. I. de la Capital. Ord.: señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: "PEÑA SAINZ TOMAS y PEÑA TRINIDAD ZURITA de vs. DEL PINO CLEMENTINA DEL C. ARAGON de - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 40687/70. Señal: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10854 T. Nº 9624

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Valiosa Finca en Anta - Sin Base (Aproximadamente 700 hectáreas)

El día 9 de mayo de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré al mejor postor, Sin Base, derechos y acciones que representan aproximadamente 700 hectáreas ubicadas en el Dpto. de Anta que le corresponde a Eleodoro Rivas Lobo sobre la finca "San Vicente", denominada "Pozo Dorado", título inscripto a folio 282, asiento 277 del libro 20 de títulos generales. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en el juicio: "Toledo Manuel vs. Rivas Lobo Eleodoro". Ejecutivo y Emb. Preventivo. Expediente Nº 47.395/71. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y Diario Norte. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del

precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, U. T. 13811. Nota: En el citado inmueble catastrado con el Nº 264, existen montes de quebracho blanco y colorado, palo santo, Algarrobo, guayacán y leña; también tiene pastos naturales para ganadería y se puede hacer agricultura a secano.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10853 T. Nº 9623

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Valiosa Finca en Departamento de Anta

Base: \$ 1.533,32

(100 hectáreas aproximadamente)

El día 17 de mayo de 1972 a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta) sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Inmueble, consistente en una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Dto. de Anta, partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano 202 de Anta e inscripto o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro 20 de R. I. de Anta, catastro 2336. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 42.834/71. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informe: en el Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero número 862, T. 13811.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10812 T. Nº 9583

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 21.200 - Ubicación: calle Buenos Aires Nros. 608/12

El día 16 de mayo de 1972, a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta), sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito hipotecario o sea la suma de \$ 21.200 (Veintiún mil doscientos), un Inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro 6480, y cuyo título se registra a folio 156,

asiento 2, libro 181 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Victor M. Collina". Emb. Prev. y Ejec. Expediente Nº 45.881/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Banco Provincial o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero Nº 862 T. 13811. Citase por estos edictos a los acreedores hipotecarios Hugo Javier Vergara e Ilda Yolanda Sella de Vergara, para que hagan valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

P. L. 18.188, 23,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10793

T. Nº 9571

Por JULIO CESAR HERRERA

El 16 de mayo de 1972, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil trescientos (\$ 13.300,-) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes entre calles Luis Borja Díaz y Santiago Morales de esta ciudad. Extensión: 24,50 mts. de frente, igual contrafrente por 15 metros de fondo. Superficie total 367 m2. 50 dm2. Linderos: los que dan sus títulos Nomenclatura catastral: Sección "A", manzana 55, parcela 18. Partida Nº 55.246. Corresponde la propiedad al señor Rómulo Alberto González por títulos registrados al folio 287, asiento 6 del libro 288 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Arias, Elva Rosa y María Angélica Arias de Frías Ejecución hipotecaria". Expte. Nº 40.653/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10792

T. Nº 9570

Por JULIO CESAR HERRERA

El 15 de mayo de 1972 a las 17 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 11.600,-, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, en la calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41,80 mts. de Norte a Sud, por 50 mts. de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sus, herederos de Cosme Olivera, al Oeste calle José I. Sierra y al Este, herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una

extensión de 63,70 mts. de Este a Oeste y 42,70 mts. de Sud a Norte, y limita al Norte con Favorina López de Sitjes y herederos de Cleto Olivera; al Este, calle pública; al Sud, Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Alivera y al Oeste con la primera fracción. Catastro Nº 193. Corresponde la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda, por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos: "Alvarez Káiser Juan Adolfo vs. Martínez de Aranda Rosa - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 56573/70. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10779

T. Nº 9539

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de mayo de 1972 a horas 18,30 en Alberdi 53 Local 33 remataré con Base de pesos ley 18.188, 906,66, un inmueble (terreno) en Tres Cerros calle "Los Aclares" lote Nº 30 Plano 1481 Catastro número 22999 Reg. Libro 318 folio 112 asiento 3 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "M.R.A. vs. Lousao Guillermo y Lauzao Maria Luna de" Emb. Prev. Expte. número 24450/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 10 días B. Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10778

T. Nº 9558

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de mayo de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 4.200,00 un inmueble en esta ciudad con frente a calle Independencia entre las calle Dr. J. Fernández y Obispo Romero, reg. Libro 386 folio 234, asiento 3 Catastro Nº 39259 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación Juicio "G.F.E. vs. Guerra Cairo Serafina Aurelia" Ejec. Hip. Expediente Nº 7030/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10738

T. Nº 9519

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de mayo de 1972 a horas 18 en 20 de febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom.

en autos, Exhorto del doctor Alejandro J. de Gainza, Juez Nac. de Ira. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC c/MECANICA AGRICOLA S. A. s/Ejecutivo" Expte. Nº 59.056/71, remataré Sin Base, un Inmueble catast. bajo los Nºs. 2243, 3181, 2235, 2236, 2237, 2238, 3182, 2240, 2241 y 2242 con título inscripto al folio 235, asiento 1 del libro 21 de R. I. de Rosario de la Frontera; individualizados con los Nºs. 9, 10, 11, 12, 21, 22, 14, 15, 16, 17 de la manzana 25 según plano Nº 183. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 25-4 al 9-5-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 10872 T. Nº 9632

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación - Salta, comunica por cinco días la "Quiebra de COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y OBRA SOCIAL SALTA LTDA."

Fecha provisional de cesación de pagos: el día 20 de enero de 1970 - Síndico: Contador ALBERTO JORGE SALGUERO, domicilio: Pueyrredón 384 - Salta, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días de esta publicación. Señálese el día 23 de agosto de 1972 a horas 9 para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos con la prevención que ésta se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número, en la sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los pongan a disposición del señor Síndico, bajo las penas y responsabilidades correspondientes. — Salta, 26 de abril de 1972. Procurador Gonzalo Saravia Etchevehere - Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 10-5-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 10839 T. Nº 9611

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Justina L. Nieva de Gómez y Marta Isabel Gómez para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "García Rubio, Héctor Leandro vs. Suc. de Gómez, Germán; Gómez Justina L. Nieva de e hija menor - Ord.: Cobro de pesos", Expediente 7182, dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de designar defensor que los represente. — Publíquese por diez (10) días. — Salta, abril 26 de 1972 — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 15-5-72

O. P. Nº 10786 T. Nº 9565

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita por el término de 30 días a los linderos del inmueble ubicado en La Merced, departamento Cerrillos, individualizado como lote B del plano 106 de Cerrillos, de una extensión de 28 Has. 4.410 metros cuadrados, que limita al Este con la fracción C de la finca El Cadillar de propiedad de Juan Carlos Lobo Castellanos y Lidia Ermelinda Martínez Saravia de Lobo Castellanos; al Oeste, con la fracción C de la finca El Cadillar; al Sur, con camino vecinal y al Norte, camino provincial, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio de mensura promovido por su propietario Darío Pagliarani, Expte. Nº 38.010/69, caratulado "PAGLIARANI, Darío - Mensura". — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10782 T. Nº 9561

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por nueve días, a partir de la última publicación a Guillermo Frías, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o a sus sucesores, para que estén a derecho en los autos: "GUTIEZ, Francisca c/Espelta, Emilio; FRIAS Guillermo y otros. Ord. Escrituración (Expte. Nº 41.421/72), bajo apercibimiento de designárseles el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Salta, 21 de abril de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10763 T. Nº 9543

El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Primera Nominación de la ciudad de Salta en los autos "VALDIVIEZO FAUSTO c/ CARDOZO MARTA OFELIA s/ DIVORCIO, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, TENENCIA DE HIJOS Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Expte. Nº 59.173, cita a doña MARTA OFELIA CARDOZO DE VALDIVIEZO, para que en el término de nueve días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de oficio, si así no lo hiciese (art. 90 del Cód. de Proc.). Salta, 14 de abril de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10749 T. Nº 9529

Se cita por el término de diez días al señor JUAN PORTELA a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Juan Portela", Expte. Nº 27.140, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10748 T. Nº 9528

Se cita por el término de diez días al señor Froilán Céspedes a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Froilán Céspedes, Expte. Nº 27.141, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10747 T. Nº 9527

Se cita por el término de diez días al señor Alberto Romero a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Alberto Romero, Expte. Nº 27.139, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10746 T. Nº 9526

Se cita por el término de diez días al señor Nicolás Quintín Quiroz a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Nicolás Quintín Quiroz, Expte. número 27.248, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10745 T. Nº 9525

Se cita por el término de diez días al señor Eugenio Leopoldo Renfiges a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Eugenio Leopoldo Renfiges, Expte. Nº 27.145, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10744 T. Nº 9524

Se cita por el término de diez días al señor Antonio Méndez a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Antonio Méndez, Expte. Nº 27.144, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 10915 T. Nº 9664

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, entre el señor Jaime Rubín, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Pellegrini Nº 782 de esta Ciudad, y el señor Raúl Horacio del Campo, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Urquiza Nº 227 de esta Ciudad, ambos integrantes de CASA ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita al folio Nº 49 asiento Nº 3724 del Libro Nº 33 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, por el presente otorgan y declaran:

PRIMERO: Que el señor Jaime Rubín, cede,

vende y transfiere a favor del señor Raúl Horacio del Campo, doscientas cincuenta cuotas de capital de \$a. 10.00 cada una, que posee en CASA ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cesión venta, y transferencia que se realiza por la suma de diez mil pesos (\$a. 10.000.00) importe que el señor Jaime Rubín recibe en este acto en dinero efectivo de manos del señor Raúl Horacio del Campo, por lo que otorga por medio del presente suficiente recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de este precio está incluido cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre las cuotas cedidas.

SEGUNDO: Por su parte el señor Raúl Horacio del Campo manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el señor Jaime Rubín a su favor, las que toma a

su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas.

TERCERO: En virtud de esta cesión quedan igualados los capitales de ambos socios señores Jaime Rubín y Raúl Horacio del Campo en la proporción del 50%, cincuenta por ciento para cada uno, quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato social.

CUARTO: Presente en este acto la señora Sonia Zaidenkop de Rubín quien presta su conformidad expresa a la venta, cesión y transferencia que se formaliza por el presente.

Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto para su publicación e inscripción en el lugar y fecha arriba indicados.

Jaime Rubín - Sonia Zaidenkop de Rubín - Raúl H. del Campo

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Jaime Rubín, L. E. 4.282.928; Sonia Zaidenkop de Rubín, L. C. 7.719.556; y Raúl Horacio del Campo, L. E. 7.061.977, puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Firmas Nº F. 52, 54, Actas 310, 311, 323, doy fe. — Salta, 27-abril-1972.

Imp. \$ 18.50

e) 9 al 15-5-72

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 10836

T. Nº 9607

Juan Agustín Canudas, L. E. Nº 7.214.026 vende el Mercadito EL MILAGRO, sito en calle Alsina 1033 de esta ciudad. Oposiciones Escribanía Figueroa Peña, Urquiza 328.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 9-5-72

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 10846

T. Nº 9618

Rodolfo Saravia Toledo transfiere a los fines de la constitución de "AGROPECUARIA DEL SUR S.R.L." el fondo de comercio denominado Agropecuaria del Sur sito en calle San Martín 173 de la ciudad de Metán. Activo y pasivo a cargo de la Sociedad a constituirse. — Para oposiciones: Avda. Belgrano 689 - Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 10-5-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10916

T. Nº 9665

AERO CLUB VESPUCIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Cítase a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14-5-72 a las 10 horas a llevarse a cabo en la Secretaría de la misma, sita en Campamento Vespucio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Balance General del ejercicio entre el 28-2-71 al 31-1-72, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 2º Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.
- 3º Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora de espera, de acuerdo al art. 38 del Estatuto de la Institución, se sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 8,20

e) 9-5-72

O.P. Nº 10910

T. Nº 9661

CLUB ATLETICO TRAFICO

DE EMBARCACION (Salta)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Club Instituto Tráfico, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su Sede Social, el día domingo 14 del corriente, a partir de horas 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, año 1971.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Rodolfo Navarro
Secretario

Justo José Coronel
Presidente

Imp. \$ 5,88

e) 9-5-72

O. P. Nº 10904

T. Nº 9659

CLUB DE AGENTES COMERCIALES
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Salta, mayo 4 de 1972.

Estimado consocio:

De conformidad a las facultados conferidas por el Estatuto en su artículo 29, Inc. f) y en concordancia con lo que al respecto determinan los artículos 60, 62, 63, 65 y 71, comunicamos a Ud. que la Comisión Directiva en su sesión del día 3 de mayo de 1972 ha resuelto convocar a los socios activos a asamblea general extraordinaria para el día 28 de mayo de 1972, a horas 15, en nuestra sede social de calle España Nº 446 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria anterior;
- 2º) Necesidad de ratificar todo lo resuelto en las siguientes asambleas celebradas con fecha:
Asamblea General Extraordinaria del día 7 de diciembre de 1969.
Asamblea General Extraordinaria del día 17 de octubre de 1971.
Asamblea General Ordinaria del día 19 de marzo de 1972.
- 3º) Necesidad de dejar en plena vigencia el mandato conferido a la Comisión Directiva por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 1965 y prolongar el término de su duración, dejando sin efecto toda restricción sobre la misma emanada por cualquier otra asamblea anterior a la convocada para el día 28 de mayo de 1972.

Helvecio R. Poma
Secretario

Narciso-Eliás
Vicepresidente

Imp. \$ 14,-

e) 8 y 9-5-72

O. P. Nº 10892

T. Nº 9648

LIGA DEPARTAMENTAL ORANENSE
DE FUTBOL

S. R. de la Nueva Orán (Pcia. de Salta)

CONVOCATORIA

La Liga Oranense de Futbol llama a Asamblea Extraordinaria a sus afiliados para el día veinte (20) de mayo de 1972 a horas 21 en su sede social calle Pellegrini Nº 485 conforme a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos en vigencia a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Primero: Lectura Acta anterior;
Segundo: Elección de 1 Presidente por

dos años; 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares y 1 Vocal suplente, todos por un año;

Tercero: Elección de dos Delegados para firmar el acta.

Benicio Gaona

Vocal 1º a/c. Presidencia

Imp. \$ 14,40

e) 8 y 9-5-72

O. P. Nº 10886

T. Nº 9610

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA
GENERAL SAN MARTIN DE METAN LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 34 (ex-35), de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 28 de mayo de 1972, a horas 10, en el local social de Avenida 9 de Julio 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1971;
- 2º Modificación del Art. Nº 18, de conformidad a las sugerencias del Instituto Nacional de Acción Cooperativa;
- 3º Distribución de las utilidades;
- 4º Elección de tres Consejeros titulares por el término de dos años, y de uno por un año por la renuncia del señor Leoncio Villar. Dos Consejeros suplentes por dos años. Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año;
- 5º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Juan Medina
Secretario

N. Luciano Leavy
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 10-5-72

O. P. Nº 10883

T. Nº 9643

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se comunica a los señores Asociados de la Alianza Francesa de Salta que el día 20 de mayo de 1972 a las 11 horas, en el local de esta Institución, se realizará la Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos de la Institución.
- 3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Alianza Francesa de Salta, Caseros número 909, Salta.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 11-5-72

O. P. Nº 10841 T. Nº 9613

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio del Instituto Médico de Salta S. A. se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de mayo de 1972 a horas 21 en la sede social de la Institución, calle Urquiza 958 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondiente al Décimo Octavo ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1971;
- 3º) Distribución de Utilidades;
- 4º) Autorización al H. Directorio para efectuar compra de acciones de la misma Sociedad, a favor del Sanatorio, en las condiciones del Art. 7º de los Estatutos Sociales y Art. 343 del Código de Comercio;
- 5º) Elección por terminación de mandato de:
 - 5 (cinco) Directores titulares por el término de dos años. 3 (tres) Directores suplentes por el término de dos años. 1 (un) Síndico titular por el término de un año. 1 (un) Síndico suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 9-5-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A

